

Loja, 24 de octubre del 2007

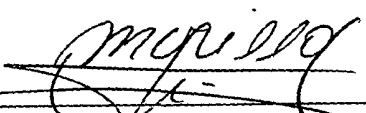
Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mi consideración:

La presente tiene como finalidad dar a conocer el Anexo de escritura de la cesión de los derechos y participaciones de la compañía de camionetas Orquídeas del Sur "ORQUISUR" Cía. Ltda. Adquirida dichas acciones con fondos nacionales.

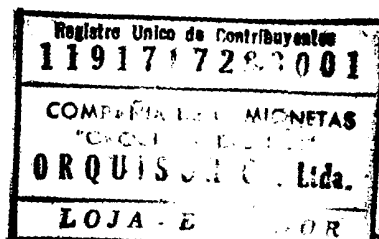
CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
Wilman Teodoro Rojas Ordoñez Cl. 1100568482	Luis Edison Carreño Cl. 1102047204	60

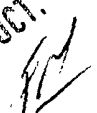
Por la atención que le de a la presente le antelo mis agradecimientos.


José Jaime Morillo Tiritana

Gerente

2571333



20/203
24 OCT. 2007


1 CESION DE PARTICIPACIONES.

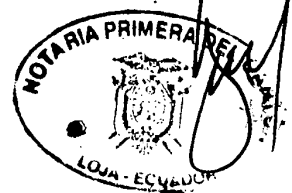
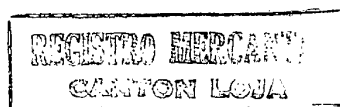
2 OTORGADA.- Sr. WILMAN TEODORO ROJAS ORDOÑEZ

3 A FAVOR. Sr. LUIS EDISON CARREÑO

4 CUANTIA: \$ 60,00.-

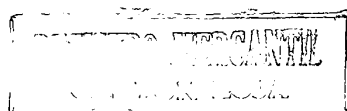
(Yady)

5 En la Ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre
6 República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de julio del
7 año dos mil siete, ante mí Doctor Ernesto Iglesias Armijos,
8 Notario Primero del Cantón Loja, comparece por una parte el
9 señor WILMAN TEODORO ROJAS ORDOÑEZ, de estado civil
10 divorciado, por sus propios derechos, y por otra parte el señor
11 LUIS EDISON CARREÑO, de estado civil casado, los
12 comparecientes son mayores de edad, capaces según derecho,
13 vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas, a
14 quienes de conocer doy fe.- Y me solicitan que eleve a escritura
15 pública la minuta que me presentan, la misma que consta del tenor
16 siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas
17 a su cargo, dignese insertar una minuta de Cesión de
18 participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA,-
19 DE LOS OTORGANTES: Interviene en la celebración del presente
20 instrumento público, por una parte el señor WILMAN TEODORO
21 ROJAS ORDOÑEZ, de estado civil divorciado, a quien en lo
22 posterior se la denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte el
23 señor LUIS EDISON CARREÑO, de estado civil casado, a quien
24 en lo posterior se la denominará "CESIONARIO", los
25 comparecientes se declaran capaces según derecho para obligarse
26 y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura
27 pública otorgada ante el Notario Séptima del Cantón Loja, el día
28 veintisiete de enero del año dos mil seis, se constituyó la



1 Compañía de CAMIONETAS Responsabilidad Limitada
2 «ORQUIDEA DEL SUR "ORQUISUR" CÍA, LTDA.- con la
3 aprobación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante
4 Resolución número: cero seis. L. DSCL. 0000022, de fecha
5 catorce de febrero del año dos mil seis, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número: ciento nueve y
7 anotada en el repertorio con el número. cuatrocientos sesenta y
8 ocho, juntamente con la escritura de constitución de la Compañía "
9 COMPAÑÍA DE CAMIONETAS ORQUIDEA DEL SUR CIA LTDA.-
10 Dos: Los socios de la compañía reunidos legalmente, en Junta
11 General Extraordinaria y Universal de socios, con la presencia de
12 todo el capital social, el día veintidós de junio del año dos mil siete
13 acordaron por unanimidad CEDER LAS PARTICIPACIONES que le
14 corresponden al señor WILMAN TEODORO ROJAS ORDOÑEZ
15 de la Compañía de Responsabilidad Limitada, a favor del señor
16 LUIS EDISON CARREÑO, casado. TERCERA: OBJETO.-
17 Con los antecedentes expuestos el señor WILMAN
18 TEODORO ROJAS ORDOÑEZ, por sus propios derechos
19 expone que libre y voluntariamente sin coacción de
20 ninguna naturaleza CEDER en venta real y efectiva a
21 favor LUIS EDISON CARREÑO, casado, todas sus
22 participaciones, compuestas de SESENTA
23 PARTICIPACIONES, cada uno de un dólar que mantiene
24 en la Compañía de Responsabilidad Limitada "ORQUIDEA
25 DEL SUR CÍA, LTDA", con todos los derechos y
26 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:
27 PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es de
28 SESENTA DOLARES que el cedente declara haber recibido a

1 entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del
2 cesionario. Sin tener nada que reclamar en lo posterior. Por
3 esta Cesión. QUINTA: ENTREGA DEL
4 CERTIFICADO: Se deja constancia que el cedente
5 entrega al cesionario al momento de suscribir esta
6 escritura su certificado de aportación, para que sea
7 anulado; y, la Compañía pueda emitir otro a nombre del
8 cesionario SEXTA: ACEPTACION.- El cesionario
9 acepta la venta hecha a su favor. SEPTIMA
10 INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes
11 quedan facultadas para obtener la inscripción de esta
12 escritura en el Registro Mercantil, la marginación
13 correspondiente en la escritura constitutiva de la
14 Compañía y las demás anotaciones y marginaciones
15 que fueren del caso. OCTAVA: PROTOCOLIZACIÓN DE
16 DOCUMENTOS.- Se Protocolizan junto con esta escritura
17 y forma parte de ella la copia certificada del acta de
18 la cesión en la que se autoriza la presente cesión.
19 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
21 contrato Atentamente: Doctora. Martha Lucia Pizarro
22 matricula número: mil trescientos noventa y cinco del
23 C. A. L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
24 escritura pública. Formalizado el presente instrumento Yo
25 el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes quienes se
26 afirman y ratifican en lo expuesto. Y firman en unidad de acto
27 conmigo el Notario que da fe.-(firmas de: Sr. WILMAN
1 TEODORO ROJAS ORDOÑEZ , C.I.Nro.-1100568482; Sr. LUIS



2 EDISON CARREÑO, C.I. Nro.-1102047204; y del Doctor Iglesias
3 Armijos Notario Primero del Cantón
4 Loja.....



10
11 DOCUMENTOSXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

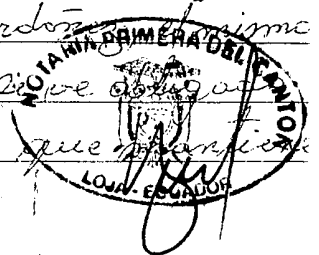
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



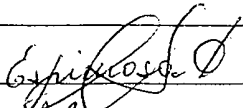
HABILITANTESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Loja, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil siete, siendo los 14 y 15, previa convocatoria legal, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Rio Marañon y Rio Corone de esta ciudad, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Camionetas Arquitecta del Sur "ORQUÍDEA" S.A. Ltda., con la concurrencia de los señores socios: Miguel Angel Buena Vista, Gabo Plácido Chuquirima Maza, Manuel Arsenio Espinosa Delgado, José Jaime Morillo Tinitana, Francisco Enelio Riquiezo Arendano, Wilman Teodoro Rojas Ordóñez y Maximiliano Veintimilla Maldonado, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. La junta está presidida por el titular de la compañía, señor Manuel Arsenio Espinosa Delgado y actúa como secretario el Señor José Jaime Morillo Tinitana, Gerente de la compañía. Se trata el siguiente orden del día: 1) Instalación de la Sesión; 2) Lectura y aprobación de la acta anterior; 3) Conocer y resolver la cesión de los derechos y participaciones del socio Wilman Teodoro Rojas Ordóñez, a favor de Luis Edison Barreto.

1) Instalación de la Sesión. -- El Señor Presidente expresa un saludo cordial a todos los socios y agradece por su asistencia a esta junta extraordinaria, y declara instalada la sesión; 2) Lectura y aprobación del acta anterior. -- El Señor Presidente dispone que se dé lectura de la acta de la Junta General de Socios, que corresponde al cuatro de Mayo del dos mil siete. El Señor Secretario procede con la lectura y una vez concluida, es puesta a consideración de los socios, la misma que aprueban por unanimidad sin ninguna observación. 3) Conocer y resolver la cesión de los derechos y participaciones del socio Wilman Teodoro Rojas Ordóñez a favor de Luis Edison Barreto. -- El Señor Presidente pone a consideración de los socios, la cesión de los derechos y participaciones del compañero Wilman Teodoro Rojas Ordóñez. Luego toma la palabra el señor Rojas Ordóñez, quien manifiesta, que por razones personales debe ceder todos sus derechos y participaciones.



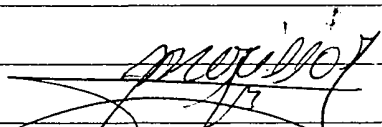
en la compañía de Camionetas Orquidea del Sur "ORQUISUR"
Lda. Ltda., a favor del señor Luis Edison Barreño y por así
poner la norma, solicita que se autorice dicha cesión. Luego
de varias intervenciones y deliberaciones, todos los socios de la
compañía autorizan por unanimidad la venta y cesión de los
derechos y participaciones del socio Wilman Teodoro Rojas Ordóñez
a favor de Luis Edison Barreño. Sin tener más que tratar y
siendo las 21h25, el señor Presidente clausura la junta.


Sr. Manuel A. Espinosa D.
PRESIDENTE

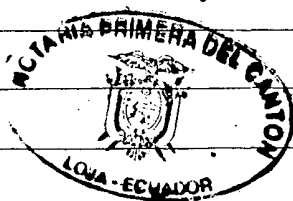

Sr. José Y. Morillo T.
GERENTE SECRETARIO

Certifico que la acta que antecede es fiel copia de su
original

Loja, 3 de julio del 2007


José Yairre Morillo Tinizano
GERENTE SECRETARIO

Registro Único de Contribuyentes
1191717283001
COMPAÑIA DE CAMIONETAS
"ORQUIDA DEL SUR"
ORQUISUR Ca. Ltda.
LOJA - ECUADOR



1 . Concuerda con su original en fe de ello confiero, esta
2 PRIMERA COPIA, que la sello, firmo, y signo en la
3 Ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.



12 RAZON.- Siento por tal, que por escritura pública de fecha, cuatro de julio de dos mil
13 siete, celebrada ante el Dr Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del Cantón Loja,
14 el Socio Fundador WILMAN TEODORO ROJAS ORDOÑEZ, (divorciado) ha cedido las
15 60 participaciones, que tenía en la Compañía de Responsabilidad Limitada
16 "COMPAÑIA DE CAMIONETAS ORQUIDEAS DEL SUR - ORQUISUR" CIA LTDA.,
17 en favor del señor LUIS EDISON CARREÑO.-

18 Loja, octubre 23 del año 2007.- DOY FE.-

19
20
21
22

Dr. Jorge Barrazuela Guzmán
NOTARIO SEXTO DEL CANTON LOJA

ENCARGADO DE LA NOTARIA POR DISPOSICION SUPERIOR

23 REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

24 Con esta fecha se pro cedió a marginar el contenido de la
25 critura Pública que antecede en la inscripción de la Constit
26 ción de la Compañía " COMPAÑIA DE CAMIONETAS ORQUIDEAS DEL S
27 ORQUISUR CIA.LTDA.

Lo ja, 24 de Octubre del 2007.

